



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 10 OCT. 2022

VISTO: El Memorando N° 3218-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2378706, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe N° 084-2022-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGEyASP-DAIS-CV NIÑO; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, reconocen que toda persona tiene derecho a la protección de su salud y que el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece las funciones rectoras del Ministerio de Salud y señala entre otras, la de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud y dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el Artículo 1° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA, tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Asimismo, asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución; y en el Artículo 7°.- Comités de Lactancia Materna. Los establecimientos de salud públicos y privados que cuentan con servicios de maternidad y/o de recién nacidas(os) están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna;

Que, mediante Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP.V.01, "Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que incorpora a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobada por Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, niña y el niño, y mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA que incorpora a la precitada Directiva Administrativa los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B; y, 7C, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial; instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0524-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HVCA/UERSA/LAEP-D, de fecha 28 de junio de 2022, se conforma el "Comité de Promoción y Protección de Lactancia Materna Amigos de la Madre, Niño y Niña" del Centro de Salud Paucará, de la Red de Salud Acobamba, periodo 2022;



Que, mediante Informe N° 409-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA/VERSAC/D, de fecha 02 de agosto de 2022, el Director de la Red de Salud de Acobamba, luego de haber realizado y aprobado la Evaluación Interna del Centro de Salud de Paucará de Categoría I-4 FONB con un porcentaje 85.78 % y solicita al Director Regional de Salud de Huancavelica la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, al Centro de Salud de Paucará;

Que, mediante Informe N° 084-2022-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGEyASP-DAIS-CV NIÑO, de fecha 14 de setiembre de 2022, cursado por la Lic. Enf. Edith Paucar Olivar - Coordinadora CV Niño - Salud Neonatal, manifiesta que el Equipo de Evaluadores de la Dirección Regional de Salud Huancavelica han ejecutado la evaluación externa para la Certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño en las instalaciones del Centro de Salud de Paucará del 15 al 19 de agosto de 2022 (05 días) en turnos de mañana, tarde y noche; concluyendo que el Centro de Salud de Paucará de Nivel I-4 de la Red de Salud Acobamba aprobó la Evaluación Externa con 86.01% de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, anexo 7C, en consecuencia es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 377-2022/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR al CENTRO DE SALUD DE PAUCARÁ DE NIVEL I-4, como ESTABLECIMIENTO AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO, "Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna", por el periodo de 03 años, del 19 de agosto de 2022 al 18 de agosto de 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO al Equipo de Evaluadores Externos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Evaluadores Internos de la Red de Salud de Acobamba, Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud Paucará de Nivel I-4 y Equipo Técnico del Centro de Salud Paucará, conforme a lo establecido en el ítem V. de la Disposiciones Generales de la Directiva Administrativa N° 201-2014-MINSA/DGSPV.01 "Directiva para la Certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, conformado por:

Equipo Evaluador Externo de la Dirección Regional de Salud Huancavelica:

- ✓ OBSTA. MARIA DEL CARMEN DUEÑAS CCORA.
- ✓ OBSTA. OSCAR LUIS CHAGUA PARIONA.
- ✓ OBSTA. PEDRO SMITH YAURI QUIJADA.

Equipo Evaluador Interno de la Red de Salud de Acobamba:

- ✓ LIC. ENF. GABI YELENA IZARRA VERA
- ✓ LIC. ENF. MARISOL NERY CARRANZA LAURENTE
- ✓ OBSTA. ROCIO EVELYN ZORRILLA RUIZ
- ✓ LIC. ENF. ANGELICA AYUQUE ARAUJO
- ✓ OBSTA. PILAR VIVIANA PERALTA PAREDES

Comité de Lactancia Materna del C.S. Paucará:

- ✓ LIC. ENF. FRANCISCO ZUBILETE LAURA
- ✓ OBSTA. MARIBEL VILLAZANA YARANGA
- ✓ M.C. KATHERINE JUDITH CRUZADO BALLON
- ✓ LIC. ENF. NELIDA NANCY CHANCA PRUDENCIO
- ✓ Q. F. TANIA RIVEROS LLANCARI
- ✓ LIC. ENF. CLAUDIA SARA MAYHUA MENDOZA
- ✓ LIC. ENF. NERY LUZ RAMOS QUISPE
- ✓ LIC. ENF. BETHZABE YURFA QUICHCA AGUIRRE
- ✓ LIC. NUT. YVETH ANDREA MUNIVE YACHACHI
- ✓ M.C. RAUL ANTHONY REAL HERNANDEZ
- ✓ TEC. ENF. ANTONIO ARANGO ESCOBAR
- ✓ TEC. INF. SEGUNDINO REYMUNDO QUISPE



Equipo Técnico del Centro de Salud Paucará:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	IPRESS	DNI
1	CASTRO HERRERA CLAUDIA STEPHANY	MEDICO I	C.S. PAUCARA	47134405
2	CORRO TRÚJILLO JUANITA DANIELA	MEDICO I	C.S. PAUCARA	72466394
3	CARRILLO MARCELO JUAN MANUEL	MEDICO I	C.S. PAUCARA	46650114
4	SEGURA VILLENA MANUEL ASCENCIO	ENFERMERA (O)	C.S. PAUCARA	43227900
5	HUAMANI TAYPE DEYSY MADILEYNI	ENFERMERA (O)	C.S. PAUCARA	73541386
6	JIMENEZ MELGAREJO JENNY EMILY	ENFERMERA (O)	C.S. PAUCARA	47848282
7	TAQUIA PORRAS ROSIBEL	ENFERMERA (O)	C.S. PAUCARA	47679585
8	ANCALLE VASQUEZ MAGALY	ENFERMERA (O)	C.S. PAUCARA	43254049
9	AQUINO ALVAREZ ALEXSANDRA JASMIN	OBSTETRA	C.S. PAUCARA	71097922
10	MARIBEL VILLAZANA YARANGA	OBSTETRIZ I	C.S. PAUCARA	40326069
11	MAYURI VARGAS, EDITH YULISA	OBSTETRA	C.S. PAUCARA	43567572
12	SALVATIERRA VIZCARDO MARIBEL ELVIRA	OBSTETRIZ I	C.S. PAUCARA	20047956
13	QUISPE PARI OSCAR	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	25842425
14	HINOJOSA ARMAS MARIA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	43379797
15	ESCOBAR APASI TOMAS	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	47976336
16	CAMAQLLANQUI AMANCAY CELIA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	20080480
17	LAZARO SOLANO ARMANDO AUGUSTO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	32913632
18	LARRAURI MONTES JORGE	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	23562935
19	ACERO GONZALES AMANDA BERTHA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	46805956
20	HILARIO PATIÑO LILIANA KATY	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	75830298
21	CONTRERAS ESCOBAR ERMINDA	PER. ADM.	C.S. PAUCARA	71930851
22	ZEGARRA AQUINO ROSS MERY BLANCA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	47256811
23	HUANAY RÍOS YURICO YANET	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	70320236
24	ALANYA SOTO ELISABETH	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	71519137
25	ESPINOZA PALACIOS MARUJA SARA	CIRUJANO DENTISTA II	C.S. PAUCARA	20738202
26	LAVADO CUICAPUSA KEVIN DENIS	CIRUJANO DENTISTA I	C.S. PAUCARA	47186485
27	ZUMAETA LOPEZ HENRY ROALD	PSICOLOGO	C.S. PAUCARA	33433013
28	USNAYO TIÑEO SONIA JULISA	PSICOLOGA	C.S. PAUCARA	70881223
29	HORMAZA CASTRO MELISSA ARACELY	PSICOLOGA	C.S. PAUCARA	48057137
30	MALLQUI ALANIA TEOFILO PABLO	TEC. EN LABORATORIO I	C.S. PAUCARA	46167667
31	CRISPIN CUADROS MARIA ANTONIETA	TECNICO FARMACEUTICO	C.S. PAUCARA	70976697
32	ESCOBAR DE LA CRUZ ESMERALDA	TECNICA EN LABORATORIO	C.S. PAUCARA	71922965
33	TAYPE TORRE VIVIANA	TECNICO FARMACEUTICO	C.S. PAUCARA	71932142
34	LLIUYOCC TAGUADA, ARTURO	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. PAUCARA	41790466
35	ESCOBAR ARECHE ROLANDO	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. PAUCARA	43864455
36	MACHUCA CRISPIN JAVIER	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. PAUCARA	71916979
37	ESCOBAR TAIPE SONIA	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	C.S. PAUCARA	46777818
38	LANAZCA SOTO, DIONICIO	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	C.S. PAUCARA	40310892
39	HUAMAN LLAMOCA MARILUZ	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	C.S. PAUCARA	42335968
40	AGUIRRE ROJAS, AUGUSTO	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	C.S. PAUCARA	43865618
41	UBALDO UTCANI, MICHEL ALEJANDRO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PAUCARA	44278778
42	MAMANI TORRES ANDREA	TECNOLOGA MEDICO	C.S. PAUCARA	73009159



Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



JCMA/MMS/rsc.
 TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
 UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
 ARCHIVO ORIGINAL
 ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
 INTERESADOS.-

